

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

\*\*\*\*\*

AP. RENOVACION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 728

QUILLÓN, 30 DIC. 2011

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. La Renovación de Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Margot Sandoval Campos,
3. El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2012, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011,
4. Autorización simple de fecha 03.01.2012 de don Lisandro Fernández Provoste, autoriza descuento de sus remuneraciones mensuales, la cantidad de \$10.500.- (diez mil quinientos pesos)
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y la Sra. MARGOT SANDOVAL CAMPOS, Cédula de Identidad N° 5.187.520-6, por una vivienda ubicada en Avenida Cayumanqui N° 228 de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$167.000.- (Cientos sesenta y siete mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Ítem 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

3. ORDENESE el descuento de la cantidad de \$10.500.- (diez mil quinientos pesos) de las remuneraciones de don Lisandro Fernández Provoste, para compensar el mayor valor autorizado de pago de arriendo de inmueble.-

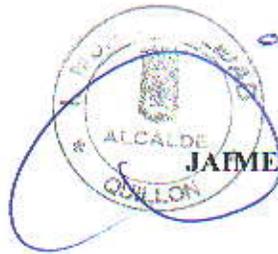
**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**HECTOR MONSALVE CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCS/HMC/LTV/apb  
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- DEPTO. DE CONTROL INTERNO
- SECRETARIA MUNICIPAL



**JAIME CATALÁN SALDIAS**  
ALCALDE